



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-21279018-GDEBA-DSTYADCIC - Permiso Especial Universidad de Granada (UGR, España) Becari a BENITEZ

VISTO el expediente EX-2021-21279018-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual Manuela Enriqueta BENITEZ, beneficiaria de una (1) Beca Doctoral Científico – Tecnológica, solicita Permiso Especial para realizar una estancia de investigación en el Departamento de Mineralogía y Petrología de la Universidad de Granada (UGR, España), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 3, obra la nota de su Directora, en la cual comunica que la estadía se desarrollará entre los meses de diciembre de 2021 y marzo de 2022, y manifiesta su aval para que la becaria desarrolle su estancia académica en el Departamento de Mineralogía y Petrología de la Universidad de Granada (España) tras haber obtenido, por sus méritos en la actividad científica que se encuentra desarrollando, una beca de traslado internacional, enmarcada en el Programa de Movilidad Académica, entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas asociadas a la AUIP, teniendo por finalidad la realización de estudios de química mineral fundamentales para concluir su Tesis Doctoral, inscripta en la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo;

Que en el orden 4, se adjunta la Carta de Invitación enviada por el Departamento de Mineralogía y Petrología, Universidad de Granada- España, y asimismo en el orden n° 6, el aval del doctor Fernando TAUBER, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata;

Que en el orden n° 15, obra el dictamen de la Comisión Asesora en Geología, Minería e Hidrología, en la que manifiesta que los trabajos a realizar están vinculados a investigaciones en el marco de su Plan de Trabajo, y requiere que, una vez finalizada la estancia la licenciada BENÍTEZ en el exterior remita el trabajo publicado resultante de la estancia;

Que el Directorio en sus sesión del 29 de septiembre de 2021, Acta N°1535, punto 3.2.2. (ACTA-2021-25904466-GDEBA-CIC), en consonancia con la opinión de la CAH, toma conocimiento y accede a lo solicitado;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los términos del artículo 12 inciso b) del Reglamento de Becas Doctorales Científico – Tecnológicas aprobado por el Decreto N° 873/16;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

EL PRESIDENTE

DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a Manuela Enriqueta BENITEZ (DNI N° 36.527.731, Clase 1991) beneficiaria de una (1) Beca Doctoral Científico – Tecnológica, a realizar una estadía de investigación en el Departamento de Mineralogía y Petrología de la Universidad de Granada (UGR, España), durante el período comprendido entre diciembre de 2021 y hasta marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

